



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2050

TEMUCO,

28 JUN. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 475 de fecha 21.06.2016 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°202 de fecha 23.06.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA PRUDY YUSSETH
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$ 55.112.- Depósito Cta.Vista 050401040100022899, Banco BBVA.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, VEHÍCULO PLACA PPU EN LA MUNICIPALIDAD DE CHOL-CHOL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|--------------------|------------------------------------|-------------|
| - 1150302001001001 | Perm. Circ. Automóviles | \$ 17.294.- |
| - 1150302001002 | De Beneficio Fondo Común Municipal | \$ 28.825.- |
| - 215.26.01 | Devoluciones | \$ 8.993.- |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).

1096884